

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### **7368** *Aprobación definitiva modificación ordenanzas de ocupación de vía pública*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de abril de 2020 la modificación de las ordenanzas reguladoras de la ocupación de la vía pública, el acuerdo ha sido expuesto al público durante treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado y se publica su texto íntegro.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

**Primero.**- Modificar las ordenanzas a continuación relacionadas estableciendo la siguiente disposición adicional:

"La presente ordenanza permanecerá suspendida desde la declaración del estado de alarma provocado por Covidien-19, el 14 de marzo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020."

Las ordenanzas son:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, caballetes, andamios y otras construcciones.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- Ordenanza fiscal que regula la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias de la calle y rodaje cinematográfico.
- Epígrafe 2 de la Ordenanza reguladora de la tasa para las entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, prohibición de estacionamiento y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

**Segundo.**- Modificar la Ordenanza reguladora de los precios públicos por el uso de las instalaciones deportivas estableciendo la siguiente disposición adicional:

"La presente ordenanza permanecerá suspendida desde la declaración del estado de alarma provocado por Covidien-19, el 14 de marzo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, con la excepción de las tarifas aplicables a la piscina municipal.

Sant Llorenç des Cardassar, 11 de agosto de 2020

**El alcalde**  
Mateu Puigròs Sureda

